19 (diez y nueve)

Ministerio de OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

ORDEN DE EJECUCIÓN N° 10

Prórroga del plazo de ejecución de las obras de Puesta a Punto

Rehabilitación y Mantenimiento de Rutas Pavimentadas por Niveles de Servicio (CREMA)
Ruta Nacional N° 1, Tramo: Quindy – Villa Florida – San Juan Bautista

Contratista: Consorcio CONTEC

CONSIDERANDO: Que el Contrato S.G. MINISTRO Nº 505/2019, suscripto entre el MOPC y el Consorcio CONTEC, para la ejecución de la "Rehabilitación y Mantenimiento de Rutas Pavimentadas por Niveles de Servicio (CREMA) Ruta Nacional N° 1, Tramo: "Quiindy-Villa Florida –San Juan Bautista", que contempla lo siguiente:

a. En la Cláusula CGC 1.1 de las Condiciones Especiales del Contrato se establece: ***"Orden de ejecución, es toda instrucción escrita entregada por la Contratante al Contratista, concerniente a la ejecución del Contrato".***

b. En la Cláusula CGC 22.1 de las Condiciones Especiales del Contrato **Prórroga de los Plazos de Ejecución**

   "… en el caso de obras de puesta a punto y obras extraordinarias cuando las lluvias y sus consecuencias no permitan la ejecución de las obras por un plazo mayor a 8 días al mes"

   "El Contratista deberá solicitar la prórroga antes que venza el plazo originalmente establecido. Esta prórroga se comunicará al Contratista mediante una Orden de Ejecución del Supervisor del Contrato, en la que se precisará la duración, que será igual al número de días durante los cuales se comprobó que las actividades estuvieron realmente detenidas debido a las inclemencias climáticas, deduciendo, de ser aplicable, el número de días de inclemencia previsibles indicado más arriba"

c. En la Cláusula 23 de las Condiciones Generales del Contrato- Casos de Fuerza Mayor

   23.1 Para efectos del presente Contrato, se considerarán como causas de Fuerza Mayor todo acto o acontecimiento imprevisible, irresistible y fuera de control de las partes.

   …

   23.2 …

   Si se produjera un acontecimiento de Fuerza Mayor, el Contratista tendrá derecho a una ampliación razonable de los plazos de ejecución, debiendo quedar claro, no obstante, que no podrá concederse ninguna indemnización al Contratista por pérdida total o parcial de su material acopiado en obra, cuyos gastos de seguro se consideraran incluidos en el Precio del Contrato.

Por lo que se expide la presente **Orden de Ejecución N° 10**, de acuerdo a los siguientes términos:

VISTO:

a) Por Nota N° GTV 07/2022 de fecha 3/06/2022 el Consorcio CONTEC, solicita a la Fiscalización prórroga de plazos en la entrega de las obras de puesta a punto del contrato por "Casos de Fuerza Mayor" (La pandemia del COVID 19), hasta el 31/10/2022.

Ing. Antonio N. Pangrazio
Director de Fiscalización

Ing. ALFREDO SÁNCHEZ
Jefe Interino
U.E.P. FONPLATA
D.V. - M.O.P.C.

Ing. Casto González Fr
Supervisor de Obra
M.O.P.C.

CONSORCIO CREMA RUTA 1

Ing. Víctor Olmedo
Director de Vialidad

b) Por Nota N° 42/2022, Expediente MEU N° 27805/2022 de fecha 20/06/2022, la Fiscalización, Consorcio CREMA RUTA 1 se expide en relación al pedido de prórroga solicitado por el Consorcio CONTEC, otorgándose 98 días de prórroga, hasta el 25/10/2022

c) Por Nota UEP FONPLATA N° 298/2022 de fecha 24/06/2022, la Unidad Ejecutora de Proyectos FONPLATA solicita a la Fiscalización la presentación de 3(tres) juegos del Programa de Trabajo y Plan de Avance Físico Financiero de las Obras de Puesta a Punto con los 3 (tres) meses de prórroga, firmados por el Superintendente de Obras y/o Jefe de Obras, el Director de Fiscalización y/o Residente de Fiscalización y el Supervisor de Obras.

d) El Supervisor de Obras, por Nota del 28/06/2022 recomienda aprobar una prórroga de 3 (tres) meses, siendo la fecha de culminación el 19/10/2022.

POR TANTO: En base a estos antecedentes mencionados y conforme a las Condiciones Especiales del Contrato, Cláusulas CGC 1.1, CGC 22.1, y de las Condiciones Generales del Contrato, Cláusula 23, y para una buena conclusión de las obras de puesta a punto y evitar mayores retraso en el avances de las obras, se emite la presente Orden de Ejecución N° 10, por la cual se aprueba el cronograma y curva de avance físico financiero con una prórroga de 3 (tres) meses para la conclusión de las obras de puesta a punto, siendo la fecha de terminación de las obras de puesta a punto, el 19/10/2022.

En prueba de conformidad, se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, la **ORDEN DE EJECUCIÓN N° 10** para el Consorcio CONTEC

En prueba de conformidad, se suscriben 3(tres) ejemplares de un mismo tener y a un solo efecto, en la ciudad de Asunción, 25 de julio de 2022.

Ing. Antonio N. Pangrazio R.
Director de Fiscalización
Consorcio CREMA RUTA 1

Ing. Casto González
Supervisor de Obras
UEP FONPLATA - MOPC

Ing. Alfredo Sánchez
Jefe Interino UEP FONPLATA
MOPC

Ing. Víctor Olmedo
Director de Vialidad
MOPC